



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO No.

Por el cual se Nombra en Periodo de Prueba unos Docentes de Primaria y se da por terminado el nombramiento de unos docentes vinculados en Provisionalidad en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el decreto departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docente, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto Ley 882 de 2017, por medio del cual dispuso, la realización de un concurso especial de méritos para la provisión de vacantes definitivas de directivos docentes y docentes en zonas afectadas por el conflicto, por una única vez. Dichas zonas fueron definidas por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No. 4972 de 2018.

Mediante el Acuerdo No. CNSC – 2018100002586 del 19 de julio de 2018, modificado por el acuerdo 2018100006146 del 5 de octubre de 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó A Concurso Abierto de Méritos para proveer definitivamente los empleos plazas vacantes de directivos docentes, docentes de aula y líderes de apoyo orientador, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, en zonas rurales afectadas por el conflicto armado, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Antioquia, proceso de selección 602 de 2018.

Por su parte, el Decreto Ley 1278 de 2002, regula el Sistema Especial de Carrera Docente y, por ende, se aplica para la provisión de empleos Directivos Docentes y Docentes de instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan su servicio población mayoritaria ubicados en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Antioquia, a través de la Convocatoria No. 602 de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la CNSC - 12057 del 3 de diciembre de 2020, radicado 20202000120575, en concordancia con el artículo 2.4.1.1.16 del Decreto 1075 de 2015, una vez adelantadas las etapas del proceso de selección y se publiquen los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas durante el concurso abierto de méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil procedió a conformar la lista de elegibles, en estricto orden de mérito, con los concursantes que aprobaron la prueba eliminatoria y con los resultados en firme de cada una de las pruebas del proceso de selección.

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"

Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer Once (11) vacantes definitivas de **DOCENTE DE PRIMARIA**, identificado con el Código OPEC No. 83142, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Antioquia - MUNICIPIO DE YONDÓ – Proceso de Selección No. 602 de 2018".

La Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió lista de elegibles, donde en Audiencia Pública celebrada el 13 de enero de 2021, eligieron plaza docente, concursantes de **PRIMARIA**, en el municipio de **YONDÓ** en cumplimiento de la Resolución 11306 del 11 de noviembre de 2020, radicado 20202310113065, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Los Decretos 1278 de 2002 y el 1075 de 2015, señala que las personas que superen las etapas del concurso de méritos, serán nombradas en período de prueba, el cual podrá evaluarse siempre y cuando el docente labore mínimo cuatro (4) meses en el correspondiente año escolar, y de no ser posible, a la terminación del siguiente año escolar; dicho término se contará a partir del momento de la posesión e inicio de labores en el cargo para el cual concursó.

El Período de Prueba de los Docentes, serán evaluados por el Rector, Director Rural o el superior inmediato, acorde con los criterios y parámetros establecidos por la ley.

Los Docentes deben cumplir obligatoriamente con la inducción de acuerdo con lo estipulado en el protocolo de la Comisión Nacional del Servicio Civil y los demás requisitos de Ley para la posesión del cargo.

Una vez los Docentes de Primaria del Concurso Público de Méritos son nombrados en Período de Prueba, se hace necesario la terminación de unos nombramientos provisionales en plaza vacante definitiva, las cuales fueron asignadas en Audiencia Pública.

En consecuencia, del nombramiento en Período de Prueba de los Docentes de Primaria del Concurso Público de Méritos, se hace necesario la terminación del nombramiento provisional de unos docentes que vienen ocupando plazas en vacante definitiva, para ser nombrados en Período de Prueba.

De conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminado el Nombramiento Provisional en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a los educadores que seguidamente se relacionan, y que posteriormente se nombran en Periodo de Prueba.

No	DOCENTE	CEDULA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL - AREA
1	NIVIA ESTHER ROJAS CONTRERAS	63.470.136	C. E. R. CAÑO BLANCO	C. E. R. LA SOLEDAD	YONDÓ	DOCENTE PRIMARIA
2	DELMA DE LAS MERCEDES RAVELO ARIAS	37.936.489	C. E. R. CAÑO BLANCO	C. E. R. LA CONGOJA	YONDÓ	DOCENTE PRIMARIA
3	OMAIRA DEL SOCORO JARAMILLO CADAVID	21.938.407	I. E. R. SAN MIGUEL DEL TIGRE	C. E. R. CAÑO DON JUAN	YONDÓ	DOCENTE PRIMARIA
4	SILVIA YESENIA SILVA SUESCUN	37.580.200	C. E. R. LA MARIA	C. E. R. BUENOS AIRES	CARACOLI	DOCENTE PRIMARIA
5	MARIA EMIRETH GARCIA SOLIS	21.932.575	I. E. R. SAN MIGUEL DEL TIGRE	C. E. R. SANTA CLARA	YONDÓ	DOCENTE PRIMARIA

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"

No	DOCENTE	CEDULA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL - AREA
6	CLAUDIA LILIANA BENAVIDES GONZALEZ	21.950.544	C. E. R. CAÑO BLANCO	C. E. R. EL PORVENIR	YONDÓ	DOCENTE PRIMARIA

ARTICULO SEGUNDO: Dar por terminado el Nombramiento Provisional en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a los educadores que seguidamente se relacionan, quienes vienen ocupando una plazas de Primaria en vacante definitiva del municipio de Yondó, las cuales fueron asignadas en Audiencia Pública, consecuencia de los nombramientos en Período de Prueba de los Docentes de Primaria del Concurso Público de Méritos.

No	DOCENTE	CEDULA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL - AREA
1	CARMENZA MARTINEZ NAGLES	26.366.836	I. E. R. SAN MIGUEL DEL TIGRE	I. E. R. SAN MIGUEL DEL TIGRE	YONDÓ	DOCENTE PRIMARIA
2	SILVIA CRISTINA GAVIRIA LÓPEZ	1.035.389.500	C. E. R. LA PRIMAVERA	C. E. R. CAÑO NEGRO	YONDÓ	DOCENTE PRIMARIA
3	YOLIMA GARZÓN VARGAS	40.512.948	C. E. R. LA PRIMAVERA	C. E. R. CAÑO BONITO	YONDÓ	DOCENTE PRIMARIA
4	NANCY AMPARO JARAMILLO JARAMILLO	32.557.976	C. E. R. LA PRIMAVERA	C. E. R. BELLAVISTA	YONDÓ	DOCENTE PRIMARIA
5	SANDRA MILENA HERRERA OSORIO	32.564.277	I. E. R. SAN MIGUEL DEL TIGRE	C.E.R. JORGE ELIECER GAITAN	YONDÓ	DOCENTE PRIMARIA
6	GERALDIN VIVIANA ROMERO GONZÁLEZ	1.106.951.655	I. E. R. SAN MIGUEL DEL TIGRE	C. E. R. EL CAMPO	YONDÓ	DOCENTE PRIMARIA
7	FANNY LONDOÑO ORTIZ	42.749.912	I. E. R. SAN MIGUEL DEL TIGRE	C. E. R. CIENAGA	YONDÓ	DOCENTE PRIMARIA
8	NANCY DE LA CANDELARIA MADRID VILLALBA	34.985.197	C. E. R. CAÑO BLANCO	C. E. R. VIENTO LIBRE	YONDÓ	DOCENTE PRIMARIA
9	MARIELA TRINIDAD LUQUE LAMBRAÑO	37.931.971	C. E. R. CAÑO BLANCO	C. E. R. MATECAÑA	YONDÓ	DOCENTE PRIMARIA
10	SAMUEL ANTONIO MORALES FLOREZ	15.452.151	C. E. R. LA PRIMAVERA	C. E. R. EL BAGRE	YONDÓ	DOCENTE PRIMARIA
11	OVIDIO ECHAVES BLANQUICE	13.851.304	C. E. R. CAÑO BLANCO	C. E. R. LA UNION	YONDÓ	DOCENTE PRIMARIA
12	ANA MARIA GARCIA CACUA	63.469.878	C. E. R. LA PRIMAVERA	C. E. R. HACIENDA ITE	YONDÓ	DOCENTE PRIMARIA

ARTICULO TERCERO: Nombrar en Período de Prueba en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, como **DOCENTES DE PRIMARIA** para los establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, en zonas rurales afectadas por el conflicto en el Municipio de **YONDÓ**, los cuales se relacionan a continuación:

No.	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNIC.	EN REEMPLAZO DE...	CEDULA DEL REEMPLAZO
1	NIVIA ESTHER ROJAS CONTRERAS	63.470.136	LICENCIADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	I. E. R. SAN MIGUEL DEL TIGRE	I. E. R. SAN MIGUEL DEL TIGRE	YONDÓ	CARMENZA MARTÍNEZ NAGLES	26.366.836

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"

No.	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNIC.	EN REEMPLAZO DE...	CEDULA DEL REEMPLAZO
2	DELMA DE LAS MERCEDES RAVELO ARIAS	37.936.489	LICENCIADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	C. E. R. LA PRIMAVERA	C. E. R. CAÑO NEGRO	YONDÓ	SILVIA CRISTINA GAVIRIA LÓPEZ	1.035.389.500
3	LILIBETH VALDERRAMA	37.577.308	LICENCIADA EN EDUCACIÓN FÍSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	C. E. R. CAÑO BLANCO	C. E. R. EL REMOLINO	YONDÓ	PATRIX SELENE MIRAVAL KAMMERES	49.664.360
4	LIDY YOVANNA PULGARÍN SALAZAR	43.654.902	NORMALISTA SUPERIOR CON ÉNFASIS EN LENGUA CASTELLANA	C. E. R. LA PRIMAVERA	C. E. R. CAÑO BONITO	YONDÓ	YOLIMA GARZÓN VARGAS	40.512.948
5	OMAIRA DEL SOCORO JARAMILLO CADAVID	21.938.407	LICENCIADO EN EDUCACIÓN PREESCOLAR CON ÉNFASIS EN INGLÉS	I. E. R. SAN MIGUEL DEL TIGRE	C. E. R. CAÑO DON JUAN	YONDÓ		
6	SILVIA YESENIA SILVA SUESCUN	37.580.200	LICENCIADA EN FILOSOFÍA Y EDUCACION RELIGIOSA	C. E. R. CAÑO BLANCO	C. E. R. LA SOLEDAD	YONDÓ	NIVIA ESTHER ROJAS CONTRERAS	63.470.136
7	KARIM SILVANA PÉREZ VESGA	63.498.770	LICENCIADO EN EDUCACIÓN INFANTIL, MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA	C. E. R. LA PRIMAVERA	C. E. R. BELLAVISTA	YONDÓ	NANCY AMPARO JARAMILLO JARAMILLO	32.557.976
8	ERIKA JOANNA SERNA OSPINA	43.655.713	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA	I. E. R. SAN MIGUEL DEL TIGRE	C. E. R. SANTA CLARA	YONDÓ	MARIA EMIRETH GARCÍA SOLÍS	21.932.575
9	MAYERLLY ANDREA TORRES FERNÁNDEZ	37.707.432	LICENCIADA EN EDUCACION BÁSICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	I. E. R. SAN MIGUEL DEL TIGRE	C.E.R. JORGE ELIECER GAITAN	YONDÓ	SANDRA MILENA HERRERA OSORIO	32.564.277
10	PAOLA CATALINA TORRES CARRILLO	60.264.417	LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIAL	I. E. R. SAN MIGUEL DEL TIGRE	C.E.R. EL CAMPO	YONDÓ	GERALDIN VIVIANA ROMERO GONZÁLEZ	1.106.951.655
11	KATY ASTRID MEJÍA MARTÍNEZ	1.116.432.028	LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	I. E. R. SAN MIGUEL DEL TIGRE	C. E. R. CIENAGA	YONDÓ	FANNY LONDOÑO ORTIZ	42.749.912
12	CHRISTIAN ALIRIO MARTÍNEZ MOLINA	13.862.009	LICENCIADO EN MÚSICA	C. E. R. CAÑO BLANCO	C. E. R. VIENTO LIBRE	YONDÓ	NANCY DE LA CANDELARIA MADRID VILLALBA	34.985.197
13	JULIET MONCADA HERRERA	37.576.746	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS, HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	C. E. R. CAÑO BLANCO	C. E. R. MATECAÑA	YONDÓ	MARIELA TRINIDAD LUQUE LAMBRAÑO	37.931.971

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"

No.	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNIC.	EN REEMPLAZO DE...	CEDULA DEL REEMPLAZO
14	JENNIFFER NAVARRO ALZATE	1.096.200.343	LICENCIADA EN LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN	C. E. R. CAÑO BLANCO	C. E. R. EL PORVENIR	YONDÓ	CLAUDIA LILIANA BENAVIDES GONZALEZ	21.950.544
15	DELIS IRENE BENAVIDES BENAVIDES	63.504.262	LICENCIADA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	C. E. R. LA PRIMAVERA	C. E. R. EL BAGRE	YONDÓ	SAMUEL ANTONIO MORALES FLOREZ	15.452.151
16	TOMÁS RÍOS MIRANDA	91.443.102	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA	C. E. R. CAÑO BLANCO	C. E. R. LA UNION	YONDÓ	OVIDIO ECHAVES BLANQUICE	13.851.304
17	MARIA EMIRETH GARCIA SOLIS	21.932.575	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (ÉNFASIS BÁSICA PRIMARIA)	C. E. R. LA PRIMAVERA	C. E. R. HACIENDA A ITE	YONDÓ	ANA MARIA GARCIA CACUA	63.469.878
18	CLAUDIA LILIANA BENAVIDES GONZALEZ	21.950.544	LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	C. E. R. CAÑO BLANCO	C. E. R. LA CONGOJA	YONDÓ	DELMA DE LAS MERCEDES RAVELO ARIAS	37.936.489

ARTICULO CUARTO: Los Docentes al Superar satisfactoriamente el Período de Prueba, adquieren los derechos de carrera y deberán ser inscritos en el Escalafón Nacional Docente de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1278 de 2002.

ARTICULO QUINTO: Los Profesionales con título diferente al de Licenciado, deberán acreditar, al término del período de prueba que cursan o han terminado un postgrado en educación o que ha realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una Institución de Educación Superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional (parágrafo 1º, artículo 12, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, Capítulo 3.

ARTICULO SEXTO: Los Docentes que se nombran en Período de Prueba por primera vez, y que no superen el Período de Prueba, serán separados del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria (parágrafo 2º, artículo 1º, Decreto 1278 de 2002).

ARTICULO SÉPTIMO: Comunicar a los Docentes nombrados en Período de Prueba, el presente acto administrativo, debiendo manifestar en el mismo momento de la comunicación del decreto, su decisión de aceptación o no el empleo; además se les hace saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTICULO OCTAVO: Los Docentes Nombrados en período de prueba, disponen de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación del nombramiento, para tomar posesión del cargo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.4.1.1.16 del Decreto 1075 de 2015.

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"

ARTICULO NOVENO: A los Educadores que sean nombrados en periodo de prueba y/o les sea terminado el nombramiento en provisionalidad, de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTICULO DÉCIMO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaria de Educación

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

Revisó:	Luz Aída Rendón Berrío - Subsecretaria Administrativa	<i>[Signature]</i>	2019/11/02
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez - Directora Talento Humano	<i>[Signature]</i>	20/01/2021
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	<i>[Signature]</i>	20-1-2021
Revisó:	Martha Lucía Cañas Jiménez - Profesional Universitario	<i>[Signature]</i>	19-01-21
Proyectó:	Martha Loretta Lindo Zapata - Profesional Universitario	<i>[Signature]</i>	15/01/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.